

QUILMES, - 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0833/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al "Contrato de Locación de Servicios entre el Proyecto ARG 06/11. - Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, Componente Proyectos Productivos, Herramientas por Trabajo y la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por Resolución (CS) N° 816/07, se aprueba la firma del Contrato mencionado.

Que entre las actividades que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios se encuentran la realización de Tutorías Generales y Específicas inherentes al Programa de Transición de Jefes de Hogar - Componente Proyectos Productivos - Herramientas por Trabajo.

Que es necesario aprobar las erogaciones correspondientes al pago de honorarios para la realización de dichas actividades.

Que para efectuar dichas erogaciones, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita disponer de manera inmediata de los fondos otorgados.

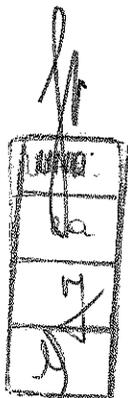
Que han ingresado a la Universidad los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según consta en el Recibo Oficial N° 0000-0000012686, obrante a fs. 43.

Que a fs. 47 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorrogá provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00156



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco del Contrato de Locación de Servicios entre el Proyecto ARG 06/11 - Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, Componente Proyectos Productivos, Herramientas por Trabajo y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$3.348,80).

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones correspondientes al pago de honorarios profesionales por la realización de Tutorías Generales y Específicas en el Marco del mencionado Programa, por un total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$3.348,80), inciso 3.

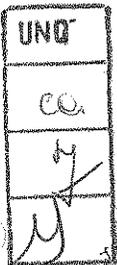
ARTICULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos otorgados.

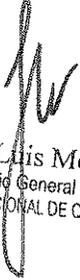
ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (Vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.77, Fuente 12, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

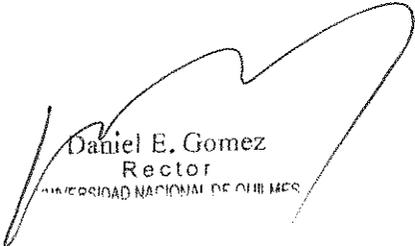
ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

**00156**



  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES